



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO: N° **764.**  
TEMUCO, **22 JUL 2021**

VISTOS :

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3437 del 21 de Diciembre del 2020, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2021.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 52 de fecha 18 de Enero de 2021, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del **Programa Personas en Situación de Calle** para el año 2021.
- 3.- El Reglamento N° 002, del 20 de mayo de 2020, sobre Asistencia Social.
- 4.- El Decreto N° 3.293, del 25 de noviembre de 2020, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.
- 5.- El Informe Social N°5 al N°12 del Programa Personas en Situación de Calle.
- 6.- Las disposiciones contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 1479 de fecha 01 de Julio de 2021, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Art./4 It/c de Ley N°18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto
- 2.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

**DECRETO:**

- 1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas en situación de calle que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con **Frazadas**, comprendidos los días 07 al 11 de Junio de 2021.

**ID. 2250624-**

FRAZADAS (P.S.C.): 7 AL 11 DE JUNIO DEL 2021				
Nº	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	CANTIDAD
5	CONTRERAS VERGARA, CARLOS JAVIER	7.346.327-0		1
6	CÁRDENAS NAHUELQUÍN, ROSITA DEL CÁRMEN	13.164.323-3		1
7	GALLEGOS SEPÚLVEDA, OMAR ALEJANDRO	14.221.357-5		1
8	CASTRO GARRIDO, JORGE LUIS	10.681.534-8		1
9	RODRÍGUEZ CASTILLO, MARCO ANTONIO	8.693.929-0		1
10	RODRIGUEZ SILVA, ESTEFANY ALEJANDRA	19.724.349-K		1
11	MEJÍAS SALINAS, CARLOS ALBERTO	15.436.131-6		1
12	LÓPEZ LÓPEZ, JOANNA BEATRIZ	12.959.231-1		1

2.- Otorgase a **dichas** personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega.**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Personas en Situación de Calle, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costos 14.05.02. "Ayudas Sociales Paliativas" – Programa Personas en Situación de Calle, correspondientes a saldo stock bodega año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 JUAN ARANEDA NAVARRO  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
 Por Orden del Sr. Alcalde  
 JOSE MONTALVA FEUERHAKE  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

KUM/DZB/AGY

**DISTRIBUCION:**

- Of. De partes
- DIDECO
- Depto. Asistencia Social
- Programa Personas en Situación de Calle